



DECRETO N° 0294

NEUQUÉN, 04 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10944-S-2008, originado en el reclamo efectuado por el ex agente **SÁNCHEZ ALBERTO GUSTAVO, L.P. N° 4013**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado quien, a partir del 01 de julio de 2008, se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, otorgada por Decreto N° 0814/08, comunica que se le abonó las licencias pendientes de usufructo correspondientes a los años 2006 y 2007 y el proporcional al año 2008, pero no así los 18 días del año 2005, que no pudieron ser gozados, considerando que corresponde le sean abonados;

Que corre agregada fotocopia de la Disposición N° 03/2008 del Órgano de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Economía-, por la cual en su Artículo 1º) se posterga por el término de noventa (90) días a partir del 01 de abril de 2008 la licencia ordinaria pendiente correspondiente al período 2005 al agente **SÁNCHEZ ALBERTO GUSTAVO, L.P. 4013**, por razones de servicios;

Que por Dictamen N° 1257/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, manifiesta que corresponde liquidar la licencia anual ordinaria no usufructuada del año 2005;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 192/08, expresa que corresponde liquidarse lo requerido pero, previamente, deberá corroborarse el período respectivo; sugiriendo adjuntar información de la División Ausentismo a efectos de constatar la cantidad de días de licencia correspondiente;

Que por Pase N° 016/08, la División Ausentismo informa que corresponde abonar 18 días del año 2005 al ex agente Sánchez;

Que por Pase N° 1088/08, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Estacionamiento Medido", Imputación: 4-N-4-0-1, Partida Principal: "Perso-

  
M<sup>ra</sup> MARCELA M. PÉREZ  
Secretaría de Economía



nal", cuenta con crédito presupuestario suficiente para abonar la licencia ordinaria no usufructuada del año 2005, al ex agente **SÁNCHEZ ALBERTO GUSTAVO, L.P. N° 4013;**

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 24/09-;

Que por Informe N° 60/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a liquidar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,78), más el 40 % de Zona, al ex agente **SÁNCHEZ ALBERTO GUSTAVO, L.P. N° 4013**, en concepto de pago de licencia pendiente de usufructo correspondiente al año 2005;

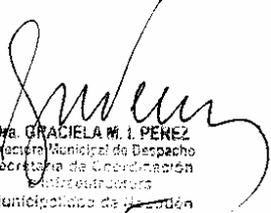
Que por Nota N° 052/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

**Por ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,78)**, más el 40% de Zona, al ex agente **SÁNCHEZ ALBERTO GUSTAVO, L.P. N° 4013, D.N.I. N° 10.477.751, Clase 1952, Categoría 24**, en concepto de pago de licencia pendiente de usufructo correspondiente al año 2005, en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, a través del Dictamen N° 1257/08, al Informe N° 192/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa  
Municipalidad de Neuquén

Nº 60/09.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Estacionamiento Medido", Imputación: 4-N-4-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

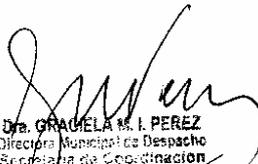
**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
SDS.-



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Necochea

|                             |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal Nº 1709           |
| Fecha: 13 / 03 / 09         |